



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
 (Con Pago de Derechos Municipales)  
**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
**QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF**  
**ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898**  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
 LA SERENA  
 REGIÓN: COQUIMBO

Nº DE CERTIFICADO	15
Fecha de Aprobación	22.01.2024
ROLSII	254-2

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 264 de fecha 21.11.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 780 de fecha 18.01.2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley Nº 20.898, una rebaja de un 75 %

**RESUELVO:**

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 137.64 m² ubicada en PASAJE ESCRITOR MANUEL ROJAS CONDOMINIO CALLE AVENIDA Y PASAJE  
 Nº 779 Lote Nº - manzana -  
 localidad o loteo JOSE MARIA CARO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTINA DEL CARMEN MORENO EGAÑA Y OTROS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS ALBERTO MORENO EGAÑA	

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
HÉCTOR VELIZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 23.240.101
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art 130 LGUC)]	%	\$ 348.602.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 261.451.-
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ -
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		87.150.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	780	FECHA: 18.01.2024

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )  
 CERTIFICADO Nº 15 DE FECHA 18.01.2024  
 SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDO 137.64 m2 (SUP. RECINTOS HABITABLES 87.45 m2)  
 SUPERFICIE PRÉDIO 220.93 m2  
 SUPERFICIE REGULARIZADA 137.64 (C4)  
 -Derechos a pagar \$ 87.150.-  
 FRZ/MNP



FERNANDO RUIZ ZAMARCA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 NOMBRE Y FIRMA